
FEMICIDIOS Y HOMICIDIOS DE MUJERES EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES EN 2014

INFORME DIAGNÓSTICO Y PROYECTO DE RELEVAMIENTO DE CASOS DE UFEM



MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA

UNIDAD FISCAL
ESPECIALIZADA EN VIOLENCIA
CONTRA LAS MUJERES

Femicidios y homicidios de mujeres en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en 2014
Informe diagnóstico y proyecto de relevamiento de casos de UFEM

Unidad Fiscal Especializada en Violencia contra las Mujeres
Fiscal a cargo: Mariela Labozzetta
Documento elaborado por el Área de Análisis Criminal y Planificación de la UFEM

| CC BY-NC-SA 4.0

Licencia Creative Commons 2016 por Procuración General de la Nación

Diseño: Dirección de Comunicación Institucional | Dirección de Relaciones Institucionales |
Ministerio Público Fiscal de la Nación.

FEMICIDIOS Y HOMICIDIOS DE MUJERES EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES EN 2014

INFORME DIAGNÓSTICO Y PROYECTO DE RELEVAMIENTO DE CASOS DE UFEM

INDICE

I. INTRODUCCIÓN	7
II. OBSERVACIONES GENERALES SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFORMACIÓN CRIMINAL DE HOMICIDIOS DE MUJERES Y FEMICIDIOS	9
III. CARACTERÍSTICAS DE LOS HOMICIDIOS DE MUJERES Y FEMICIDIOS EN LA CABA EN 2014	11
a) Cuantificación de casos	11
b) El peso de la variable intrafamiliar sobre el total de homicidios de mujeres	13
c) El peso de los femicidios sobre el total de homicidios de mujeres	14
d) Femicidios íntimos y no íntimos.....	15
e) Transversalidad territorial de los homicidios de mujeres y femicidios	16
f) La vivienda es el lugar donde los homicidios de mujeres se presentan con mayor frecuencia.....	18
g) Perfil de las víctimas de femicidios.....	19
h) Perfil de los victimarios en casos de femicidio.....	22
i) Incidencia de las armas de fuego en los homicidios de mujeres	22
j) Antecedentes de violencia en los femicidios.....	23
k) Estado procesal de las causas en casos de femicidio.....	24
l) Niños/as como víctimas colaterales del femicidio	25
IV. CONCLUSIONES SOBRE EL RELEVAMIENTO DE INFORMES	26
V. PROYECTO DE MEDICIÓN Y REGISTRO DE HOMICIDIOS DOLOSOS DE MUJERES Y PERSONAS CON IDENTIDAD FEMENINA	27

I. INTRODUCCIÓN

El concepto de femicidio surgió como una herramienta teórica y política para denunciar el componente de género que subyace a los crímenes de víctimas femeninas. También es un instrumento analítico que permite aproximarse al impacto de la variable *género* en la forma en la que son asesinadas las mujeres.

Distintos organismos internacionales han alertado sobre el aumento de este fenómeno que, aunque global, reconoce particularidades de acuerdo con el contexto sociocultural en el que se expresa. La gravedad de los hechos y sus especiales características reclaman el desarrollo de herramientas de investigación penal específicas para visibilizarlos como crímenes de género y lograr una sanción acorde.

Una de las tareas asignadas por la Procuradora General de la Nación a esta Unidad Fiscal Especializada en Violencia contra las Mujeres (en adelante, UFEM) —mediante la Resolución PGN N° 427/16— es construir información criminal sobre el fenómeno de la violencia de género y sobre el procesamiento de casos vinculados a esa problemática por parte del sistema de justicia, con el objetivo de identificar patrones estructurales y/o aspectos críticos que permitan planificar las líneas de acción y las estrategias de política criminal para la intervención institucional y la persecución penal.

Dado que los femicidios son la más grave expresión de la violencia de género, constituirán el primer objeto de estudio por parte del Área de Análisis Criminal y Planificación de la UFEM.

Durante el año 2015, varios organismos gubernamentales y no gubernamentales publicaron informes con análisis y estadísticas acerca de los femicidios y los homicidios de mujeres ocurridos desde el año 2009 en adelante. Si bien estos estudios se hicieron a partir de distintas fuentes y con metodologías y propósitos diversos, son valiosos insumos para el desarrollo del trabajo de UFEM para tener una aproximación inicial al fenómeno y sus características generales y, también, para conocer el estado de avance de estudios del femicidio y las estrategias teóricas y metodológicas que permiten analizarlo como fenómeno criminal.

De este modo, el presente documento tiene por objetivos:

- ✓ Unificar la información publicada para dar cuenta de las características principales de los homicidios de mujeres y femicidios ocurridos en la CABA durante 2014.
- ✓ Procesar la información para sugerir estrategias de política criminal del Ministerio Público Fiscal de la Nación.
- ✓ Sintetizar los insumos para el desarrollo de los registros y bases de datos oficiales de la UFEM, que se comenzaron a cargar con información de casos ocurridos desde enero de 2015.

Los informes en torno a los cuales se construirá el presente análisis son los publicados por:

- ✓ El Ministerio de Seguridad de la Nación, *Análisis de la violencia de género a través de la gestión de denuncias e investigaciones policiales en el año 2014.*
- ✓ El Consejo de la Magistratura, *Informes sobre homicidios dolosos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires 2014.*
- ✓ La Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, *Informe Registro Nacional de femicidios de la justicia argentina. Datos estadísticos del Poder Judicial sobre Femicidios 2014.*
- ✓ La Asociación Civil “La Casa del Encuentro”, *Informes sobre femicidios desde 2008 en adelante.*
- ✓ “Indeso Mujer”, *Informes sobre Femicidios en Argentina 2009-2014.*

Subsidiariamente, en pos de confirmar algunas tendencias, se harán referencias a la publicación de Leticia Pernas y Silvia Goldring, de la Dirección de Política Criminal del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, *Femicidio. Estudio exploratorio sobre las causas judiciales en CABA 2009-2012.*

II. OBSERVACIONES GENERALES SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFORMACIÓN CRIMINAL DE HOMICIDIOS DE MUJERES Y FEMICIDIOS

Todos los informes relevados se plantean el objetivo común de construir información principalmente sobre homicidios de mujeres y femicidios, aunque recortan el objeto de análisis de distintas maneras, despliegan metodologías diversas, se refieren a diferentes períodos temporales y espaciales. De este modo, la información provista por cada uno de ellos presenta matices disímiles (ver cuadro “*Principales decisiones metodológicas para la producción de informes sobre homicidios de mujeres por organismo*”), y los universos de casos oscilan entre:

- ✓ Homicidios dolosos de mujeres
- ✓ Femicidios
- ✓ Fenómenos que quedan por fuera del recorte propuesto, tales como muertes en abortos clandestinos, suicidios, tentativas de homicidios y lesiones.

La decisión metodológica de cada organismo puede estar influenciada por la accesibilidad a los datos y su modo de procesamiento. Este punto es central porque tiene un impacto directo sobre lo que se mide y cómo se mide.

Si tomamos en consideración qué se mide, algunos informes analizan los homicidios dolosos de mujeres, mientras que otros directamente presentan datos sólo de aquellos que consideran “femicidios”.

El criterio con el cual se realiza esta distinción no es uniforme y no siempre aparecen con claridad los indicadores precisos que la determinan. En todos los informes se menciona que no se parte de la carátula judicial. En cambio, se ofrecen distintas definiciones sobre los hechos que se consideraran femicidio.

Por otro lado, en general se utiliza como variable objetiva el género de los sujetos activo y pasivo del crimen (varón-mujer). A esto se suma un contexto de “violencia de género” o “hechos cometidos contra mujeres por su condición de tales”. Esto último no siempre resulta transparente, dado que permanecen dudas sobre si se considera en un sentido restringido a las relaciones de pareja o intrafamiliares, o si se incluyen otros supuestos y, en ese caso, a partir de qué indicadores se medirían, por ejemplo violencia sexual, contextos de explotación sexual, violencia obstétrica, odio de género, entre otros.

Asimismo, en cuanto a las estrategias metodológicas, los informes construyen sus datos a partir de fuentes y criterios de carga diversos (judicial, policial, medios de comunicación).

Es posible observar que la diversidad de metodologías y fuentes de información genera diferencias importantes en la cuantificación de víctimas de homicidios de mujeres y femicidios (ver cuadro “Proyección de casos en CABA por organismo”). Además, los diferentes criterios de definición sobre qué tipo de hechos se consideran femicidios permite aventurar que podría existir un porcentaje de homicidios por razones de género invisibilizados y, adicionalmente, que en ese escenario resulta complejo detectar los casos de femicidios vinculados y crímenes por odio de género cometidos contra mujeres trans.

Principales decisiones metodológicas para la producción de informes sobre homicidios de mujeres por organismo

ORGANISMO	PODER EJECUTIVO	PODER JUDICIAL		ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES	
	Ministerio de Seguridad	CSJN - Cosejo de la Magistratura	Oficina de la Mujer	Indeso Mujer	La Casa del Encuentro
Universo de análisis	Homicidios dolosos de mujeres y hombres	Homicidios dolosos. Homicidios en contexto intrafamiliares. Femicidios (Solo para el año 2014)	Homicidios de mujeres perpetrados por varones por razones asociadas a su género (hayan sido -o no- tipificados como Femicidios)	Femicidios y Femicidios sociales (mujeres muertas por abortos clandestinos)	Femicidios y Femicidios vinculados
Fuente	Registros administrativos realizados por la PFA (denuncias recibidas e intervenciones policiales).	Causa judicial	Causa judicial	No se logró revelar la fuente empleada	Noticias en diarios
Aclaraciones metodológicas	Incluye casos en que varones fueron asesinados junto a víctimas femeninas. No incluye el análisis de homicidios de niños por parte de sus padres.	Los datos fueron relevados observando la información de cada uno de los organismos judiciales	Se dejaron por fuera a los homicidios vinculados. El relevamiento de Femicidios se realizó al momento del inicio de la causa. No siempre se cataloga como femicidio, sino como muerte dudosa o suicidio.	No se logró revelar la metodología empleada	Recopilación de noticias de la agencia Telam, DyN, 120 diarios de distribución nacional y/o provincial.
Delimitación temporal	2014	2010, 2011, 2012, 2013 y 2014	2014	2010, 2011, 1º semestre de 2013 y 2014.	2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014
Delimitación espacial	CABA	Total País / CABA	Total País / CABA	CABA	Total País

Proyección de casos en CABA por organismo

ORGANISMO	PODER EJECUTIVO	PODER JUDICIAL		ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES	
	Ministerio de Seguridad	CSJN - Cosejo de la Magistratura	Oficina de la Mujer	Indeso Mujer	La Casa del Encuentro
Víctimas de homicidios dolosos de mujeres	2014: 30 Víctimas	2010: 24 Víctimas 2011: 27 Víctimas 2012: 21 Víctimas 2013: 39 Víctimas 2014: 35 Víctimas	***	***	***
Víctimas mujeres por el movil violencia intrafamiliar	2014: 30 Víctimas	2010: 12 Víctimas 2011: 14 Víctimas 2012: 8 Víctimas 2013: Sin datos	***	***	***
Víctima de femicidio	***	2014: 16 Víctimas	2014: 14 Víctimas	2010: 11 Víctimas 2011: 12 Víctimas 2013: 4 Víctimas (1° Semestre) 2014: 9 Víctimas	2008: 8 Víctimas 2009: 8 Víctimas 2010: 13 Víctimas 2011: 14 Víctimas 2012: 13 Víctimas 2013: 10 Víctimas 2014: 10 Víctimas

III. CARACTERÍSTICAS DE LOS HOMICIDIOS DE MUJERES Y FEMICIDIOS EN LA CABA EN 2014

Luego de las aclaraciones metodológicas realizadas, a continuación se sistematizarán conclusiones comunes a todos los informes, algunas divergencias sobre las cuales es prudente detenerse y particularidades, tanto de los hechos relevados, como de las conclusiones a las que arriban los organismos que elaboraron estos documentos.

El foco se pondrá sobre los puntos que interesan a la UFEM en su trabajo de análisis criminal con proyección al diseño de estrategias de persecución penal de los crímenes de género.

a) Cuantificación de casos

No existe coincidencia entre los diferentes organismos en relación con la cantidad de homicidios de mujeres y femicidios ocurridos en 2014 en la Ciudad de Buenos Aires.

✓ Homicidios de Mujeres

De acuerdo a los datos del Ministerio de Seguridad de Nación existieron **30 mujeres víctimas de homicidios dolosos** en la Ciudad de Buenos Aires durante el año 2014. Para el mismo año el Consejo de la Magistratura registró **35 víctimas mujeres de homicidios**, 5 casos más que los registrados por el organismo del Poder Ejecutivo Nacional.

✓ Homicidios de Mujeres en el marco de relaciones intrafamiliares

El Ministerio de Seguridad no contabiliza femicidios aunque, al analizar los homicidios en el marco de relaciones intrafamiliares (los cuales podrían incluir homicidios contra las mujeres por cuestiones de género), contabiliza **20 casos**.

✓ Femicidios

El Consejo de la Magistratura contabilizó **16 víctimas de femicidios** mientras que la Oficina de la Mujer de la Corte registró **14**. Por su parte, la Casa del Encuentro menciona **10 femicidios** e Indeso Mujer **9 femicidios**.

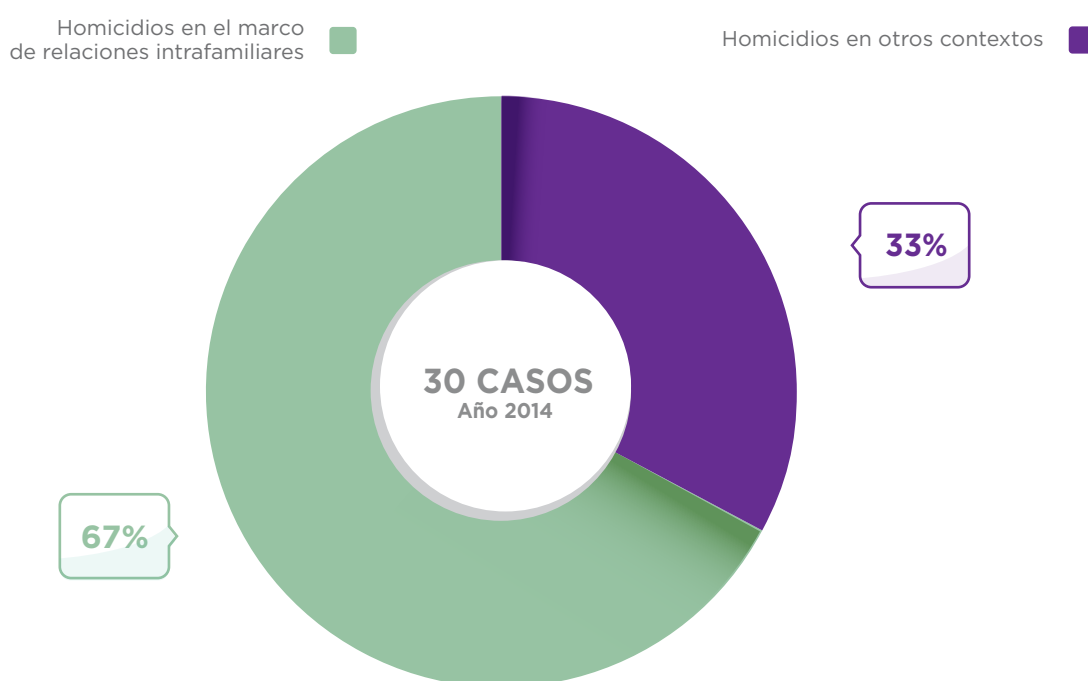
Homicidios dolosos de mujeres y femicidios en la CABA Año 2014 Cuantificación de casos por fuente

Homicidios dolosos de mujeres (Consejo de la Magistratura)	Homicidios dolosos de mujeres (Ministerio de Seguridad)	Homicidios en el marco de relaciones intrafamiliares (Ministerio de Seguridad)	Femicidios (Consejo de la Magistratura)	Femicidios (Oficina de la Mujer)	Femicidios (Casa del Encuentro)	Femicidios (Indeso Mujer)
35	30	20	16	14	10	9

b) El peso de la variable intrafamiliar sobre el total de homicidios de mujeres

El Ministerio de Seguridad de la Nación señala que del total de homicidios dolosos de mujeres en la CABA, el 67% se produjo en el marco de relaciones intrafamiliares.

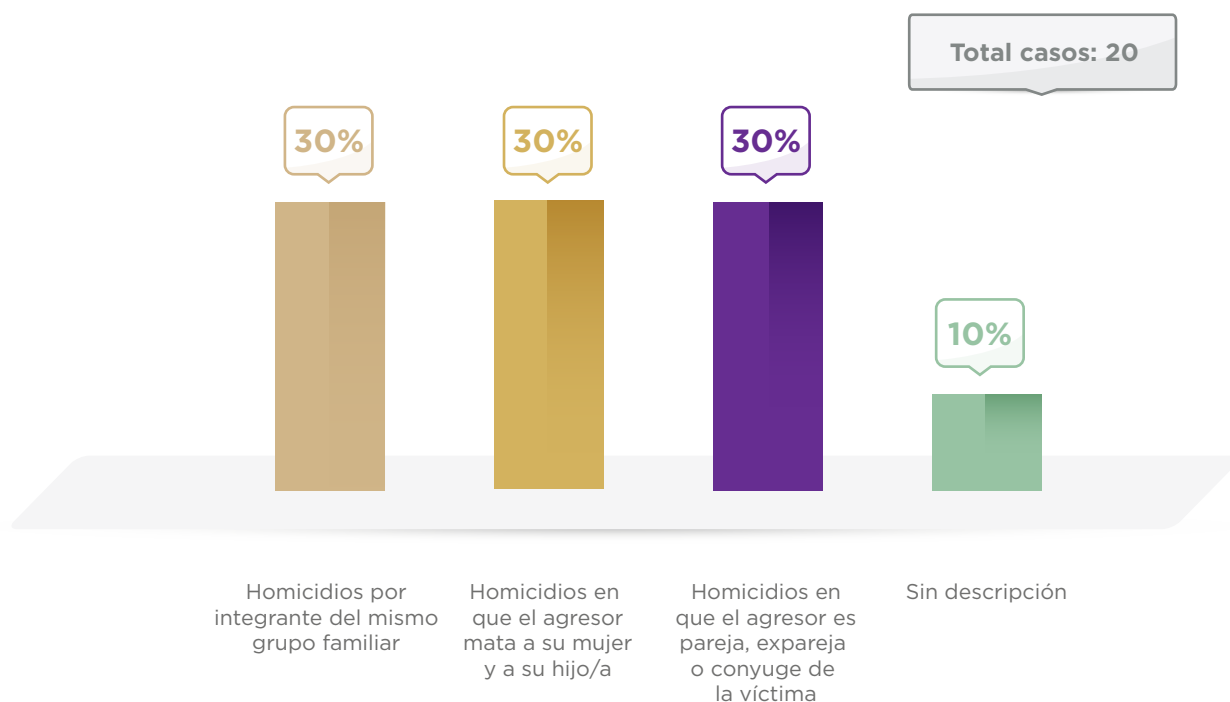
Proporción de homicidios en el marco de relaciones intrafamiliares en relación a los homicidios de mujeres en la CABA



Fuente: Ministerio de Seguridad de la Nación.

Con respecto al total de homicidios de mujeres en contextos familiares, en el 30% de los casos se trató de situaciones en las que el homicida asesinó a su pareja y a algún/a hijo/a. En otro 30% de los casos el agresor mató a su pareja y, en igual proporción, el agresor era otro miembro de la familia de la mujer víctima. Esto implica que de los homicidios cometidos en contextos intrafamiliares, en el 60% de los casos el agresor era la pareja o ex pareja de la víctima.

Homicidios de mujeres en el marco de relaciones intrafamiliares en la CABA AÑO 2014



Fuente: Ministerio de Seguridad de la Nación.

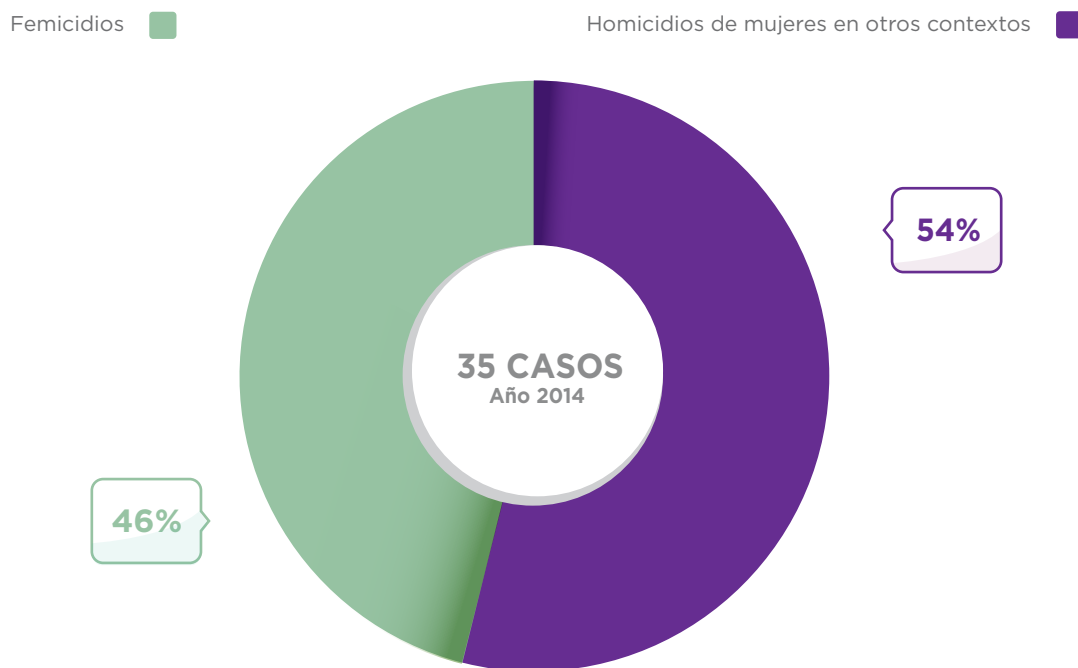
c) El peso de los femicidios sobre el total de homicidios de mujeres

El Consejo de la Magistratura contabilizó 16 mujeres como víctimas de femicidio, lo cual significa que el **46% de los homicidios de mujeres en la CABA fueron femicidios**¹.

Este organismo distingue dos tipos de femicidio: aquellos cometidos en contextos familiares y aquellos cometidos por fuera de ese contexto. El primero está referido a homicidios ejecutados por un varón con quien la víctima tenía una relación familiar: ascendientes, descendientes, colaterales, cónyuges o parejas (convivientes o no), de convivencia o afines a éstas. El segundo tipo de femicidio, refiere a aquellos homicidios en los cuales, no existiendo una relación previa entre víctima y victimario, se producen a razón de la violencia contra la mujer por su condición de tal. También, el Consejo de la Magistratura registra “homicidios vinculados”, entendidos como aquellos cometidos por el victimario para producir daño a una mujer.

¹ Esta tendencia también se corrobora en el periodo 2009-2012 según datos relevados por la Dirección de Política Criminal del Ministerio de Justicia. Sobre un total de 93 víctimas mujeres en causas de homicidios, 41 fueron asesinadas por razón de su género (femicidios). En efecto, el 44% de las mujeres asesinadas en CABA durante este periodo fueron víctimas de femicidio.

Proporción de los femicidios sobre el total de homicidios dolosos de mujeres en la CABA



Fuente: Consejo de la Magistratura.

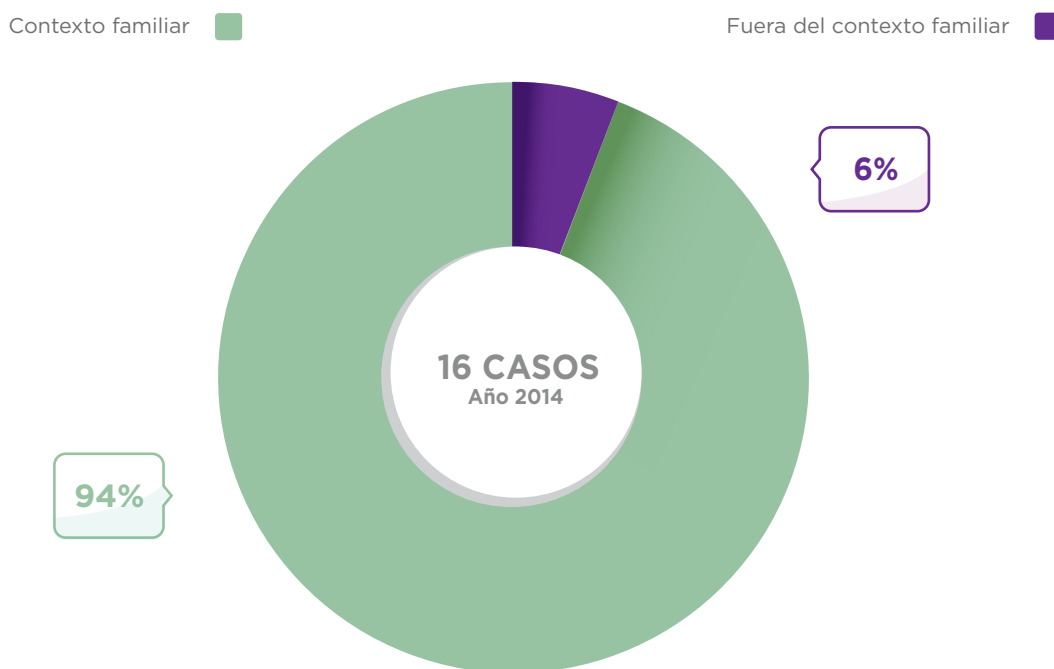
d) Femicidios íntimos y no íntimos

Todos los informes coinciden en señalar que las mujeres son generalmente asesinadas por personas conocidas, con quienes tienen o tuvieron un vínculo de pareja o familiar. Si bien las categorías para medir la existencia de una relación vincular entre la víctima y el femicida son diversas, se corrobora la tendencia.

Durante el año 2014 en la CABA, sobre los 16 casos de femicidios que contabiliza el Consejo de la Magistratura, 15 (94%) fueron cometidos dentro del contexto familiar mientras que un caso sucedió fuera de ese contexto².

² Esta tendencia tiene su correlato en los datos del país durante el año 2014, en tanto el 56% de los femicidios fueron cometidos por “esposos, parejas, novios, amantes” o “ex-esposos, ex-parejas, ex-novios” de las mujeres asesinadas de acuerdo a los datos provistos por la Casa del Encuentro. A su vez, el Ministerio de Justicia de la Nación corrobora que para el periodo 2009-2012 en la CABA, el 73% de los casos de femicidios ocurridos durante el periodo 2009-2012 (41 víctimas) fueron “femicidios íntimos” mientras que el 7% lo representaron los “femicidios no íntimos”, mientras que no se pudo establecer el tipo de femicidio en los casos restantes.

Femicidios de acuerdo al contexto en la CABA



Fuente: Consejo de la Magistratura.

e) Transversalidad territorial de los homicidios de mujeres y femicidios

Es relevante destacar la existencia de una diferencia significativa en torno a la georreferenciación de los homicidios dolosos de mujeres y los de varones en la Ciudad de Buenos Aires. El Ministerio de Seguridad sostiene que la mayoría de los homicidios de varones se concentran en barrios que cuentan con la presencia de un “asentamiento de emergencia”, lo cual supondría que se inscriben dentro de otro tipo de conflictividades o patrones de violencia. Los homicidios de mujeres durante el año 2014 se han presentado en barrios disímiles entre sí.

Los femicidios en la CABA del año 2014 tienen una expresión dispersa en el territorio, tendencia que fue corroborada en el estudio del Ministerio de Justicia para el periodo 2009-2012.

Los barrios de ocurrencia tienen características socioeconómicas variadas y se encuentran ubicados en distintos sectores geográficos de la ciudad. De este modo, la problemática vinculada al femicidio no tendría una relación directa con la variable territorial ni socioeconómica.

Distribución de los femicidios por barrio en la CABA Año 2014

Barrio	Femicidios
Barracas	3
Recoleta	3
Almagro	1
Balvanera	1
Caballito	1
Flores	1
Mataderos	1
Nueva Pompeya	1
Parque Chacabuco	1
San Cristóbal	1
San Nicolás	1
Villa Ortúzar	1
Total	16

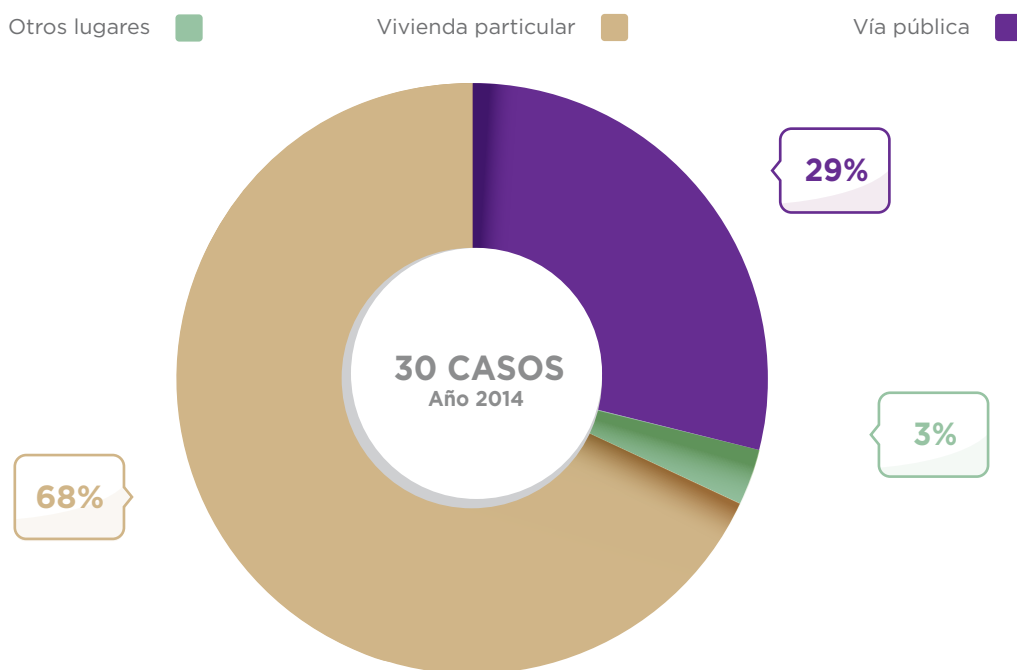
Fuente: Consejo de la Magistratura.

f) La vivienda es el lugar donde los homicidios de mujeres se presentan con mayor frecuencia

La vivienda particular es el lugar del hecho en el **68% de los homicidios de mujeres (del total de 30 casos) cometidos en la CABA durante el año 2014**, según el Ministerio de Seguridad.

Los homicidios en la vía pública componen el 29% de los casos, mientras que el 3% de ellos ocurren en “otros lugares”³.

Lugar del hecho de los homicidios de mujeres en la CABA



Fuente: Ministerio de Seguridad de la Nación.

En cuanto a los lugares del hallazgo, el **50% de las víctimas fueron halladas en su domicilio**, el 30% en la vía pública, el 10% en domicilios relacionados con los victimarios (un caso cerca del domicilio personal, un caso cerca del domicilio laboral, un caso cerca del domicilio familiar) de acuerdo a los datos del Ministerio de Seguridad.

³ Durante el período 2009-2012, el 39% de las víctimas de femicidios fueron asesinadas en el domicilio de convivencia, el 24% en el domicilio de la víctima y el 7% en el domicilio del agresor. En tanto el 17% se produjo en la vía pública, el 5% en un “albergue transitorio” y un 3% en un “privado”. Esto es, un lugar donde se ejerce la prostitución.

Lugar del hallazgo de los homicidios de mujeres en la CABA

Domicilios relacionados al victimario



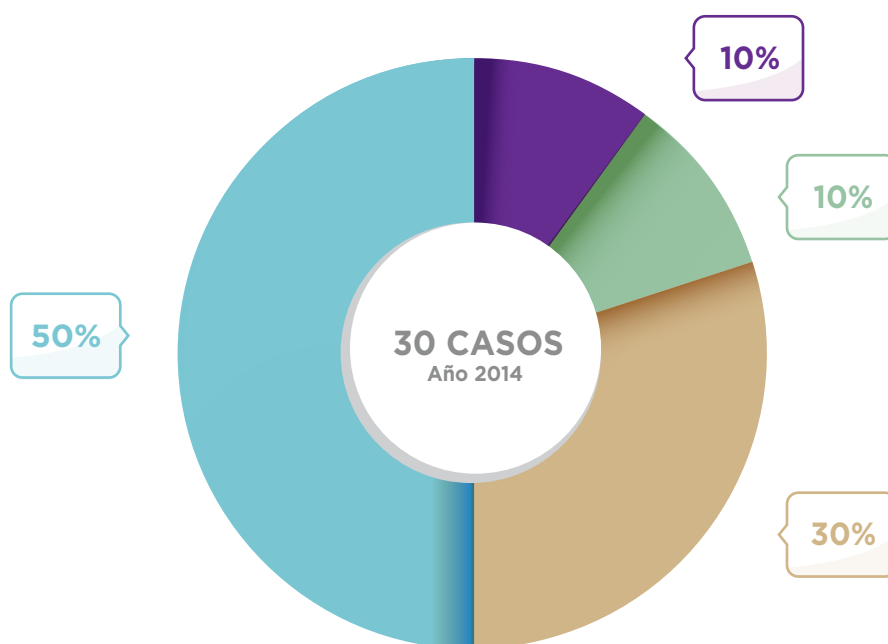
Vía pública



Domicilio de las víctimas



Otros lugares



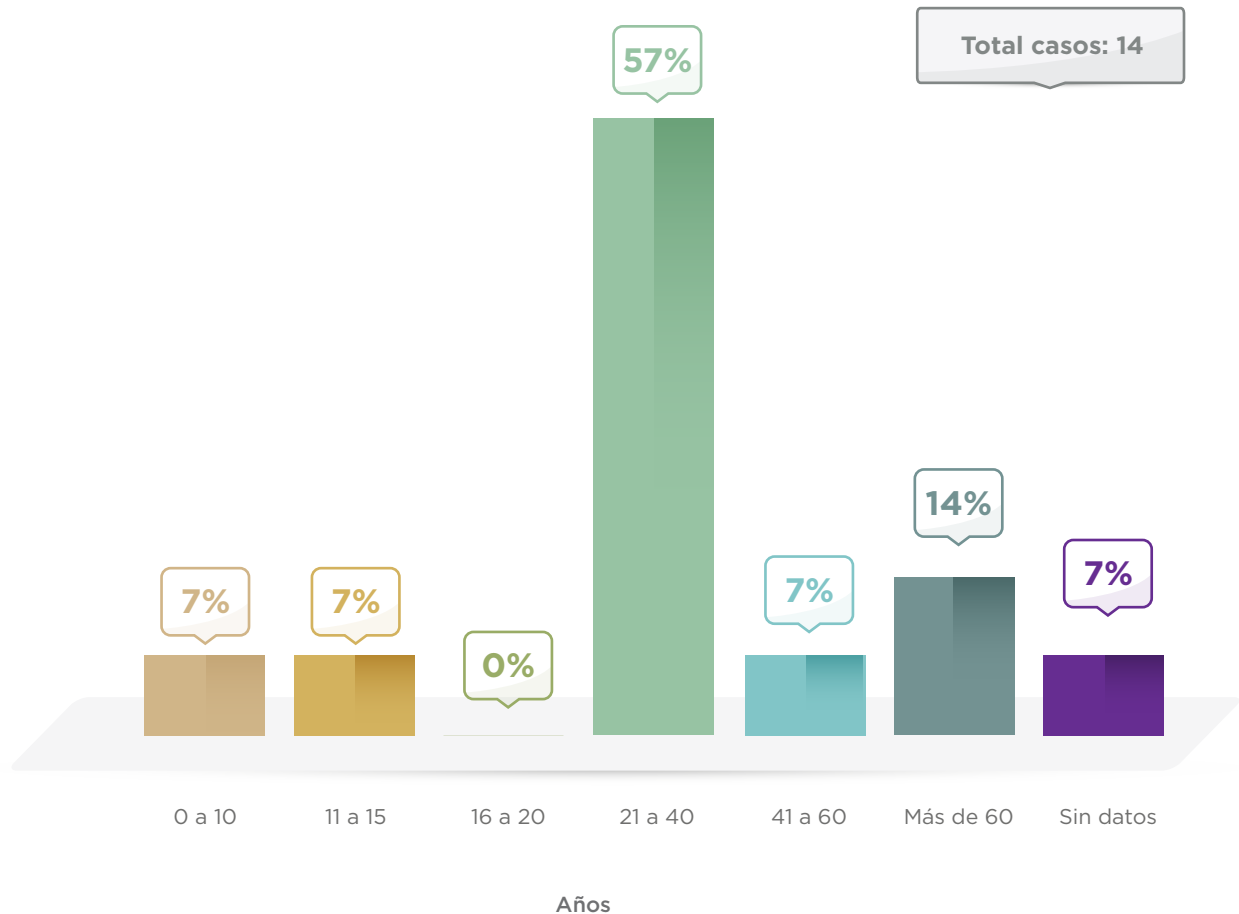
Fuente: Ministerio de Seguridad de la Nación.

g) Perfil de las víctimas de femicidios

✓ Edad

Para la Oficina de la Mujer, sobre la totalidad de las víctimas de femicidio (14 víctimas) ocurridos durante el año 2014 el **57% tenía entre 21 y 40 años al momento del hecho**. El resto de las víctimas se encontraba dentro de las demás categorías: el 14% tenían más de 60 años, mientras que el 7% entre 41 y 60 años, el 7% era una niña menor de 10 años y el 7% corresponde a una niña de 11-15 años. No existen datos sobre un caso.

Distribución de los femicidios por rango etario en la CABA Año 2014



Fuente: Oficina de la Mujer.

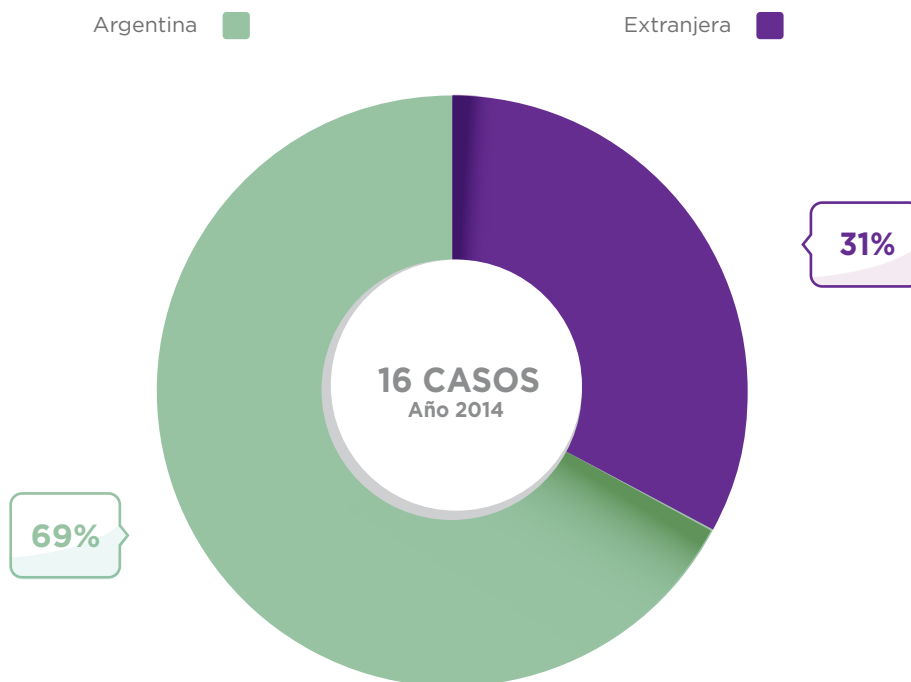
✓ Nacionalidad

De acuerdo a los datos aportados por el Ministerio de Seguridad, sobre el total de 30 mujeres víctimas de homicidios dolosos en el año 2014, el 67% era de nacionalidad argentina mientras que el 33%, era extranjera.

De las 16 víctimas de femicidio registradas por el Consejo de la Magistratura en el año 2014, el 69% eran de nacionalidad argentina mientras que el 31% eran extranjeras ⁴.

⁴ Esta diferencia porcentual puede deberse a la cantidad de casos total que registró cada uno de los organismos.

Nacionalidad de las víctimas de femicidio en la CABA



Fuente: Consejo de la Magistratura.

✓ Nivel educativo y ocupacional

No existen datos relevados del año 2014 para la CABA. Sin embargo, el Ministerio de Justicia relevó estos indicadores para el periodo 2009-2012.

Solo se registró el **nivel educativo** de 17 de las 41 víctimas de femicidio del período. El **24% del total de víctimas tenía estudios universitarios o terciarios completos o incompletos**. El 5% tenía estudios secundarios completos, el 5% tenía estudios secundarios incompletos y otro 5% estudios primarios completos. El 2,5% tenía estudios primarios incompletos.

En cuanto a la **ocupación** de las víctimas, el 22,5% tenía una ocupación “calificada” mientras que el mismo porcentaje tenía ocupaciones “no calificadas”. El 15% de las víctimas tenía una ocupación “profesional” y el 15% no tenía trabajo remunerado. Finalmente, el 12,5% se encontraba en proceso de formación educativa. No se conoce la ocupación del 12,5% restante.

h) Perfil de los victimarios en casos de femicidio

La información respecto del perfil de los victimarios es en general escasa en los informes relevados.

En cuanto a los imputados por femicidios en CABA durante el año 2014, la Oficina de la Mujer y el Consejo de la Magistratura coinciden en el registro de la imputación de 14 varones. Una tendencia registrada en varios de los informes está vinculada al **suicidio del agresor** luego de la comisión del hecho.

El **50% de los autores de femicidios en la CABA durante el año 2014 se suicidaron** después del hecho, de acuerdo a datos del Consejo de la Magistratura. Por su parte, el Ministerio de Seguridad de la Nación informa que en 7 de 15 hechos de homicidios de mujeres en contextos intrafamiliares, el agresor se suicidó.

i) Incidencia de las armas de fuego en los homicidios de mujeres

El uso de armas de fuego se presenta como el modo de comisión principal en los homicidios de mujeres en la CABA durante el año 2014, en tanto representa el 53% de los casos.

En cuanto a los femicidios del año 2014, el Consejo de la Magistratura registra que el **37,5% de ellos se realizan mediante el uso de armas de fuego**. Por su parte, el 31% de los femicidios se realizó “con otras armas” mientras que el 25% se cometieron con armas blancas ⁵.

⁵ Esta tendencia en la incidencia de armas de fuego se confirma tomando datos de otros períodos y considerando también los homicidios en grado de tentativa. En el periodo 2009-2012, el modo más frecuente de comisión de los femicidios (37%) estuvo caracterizado por el uso de armas blancas. El uso de armas de fuego se utilizó en el 22% de los femicidios, según los datos del Ministerio de Justicia. Asimismo, sobre las 24 tentativas de homicidio de mujeres ocurridas en 2014 en CABA, el 58% fueron realizadas con un objeto punzante y/o cortante mientras que el 17% con armas de fuego y en el resto de los casos se efectuaron con otros instrumentos.

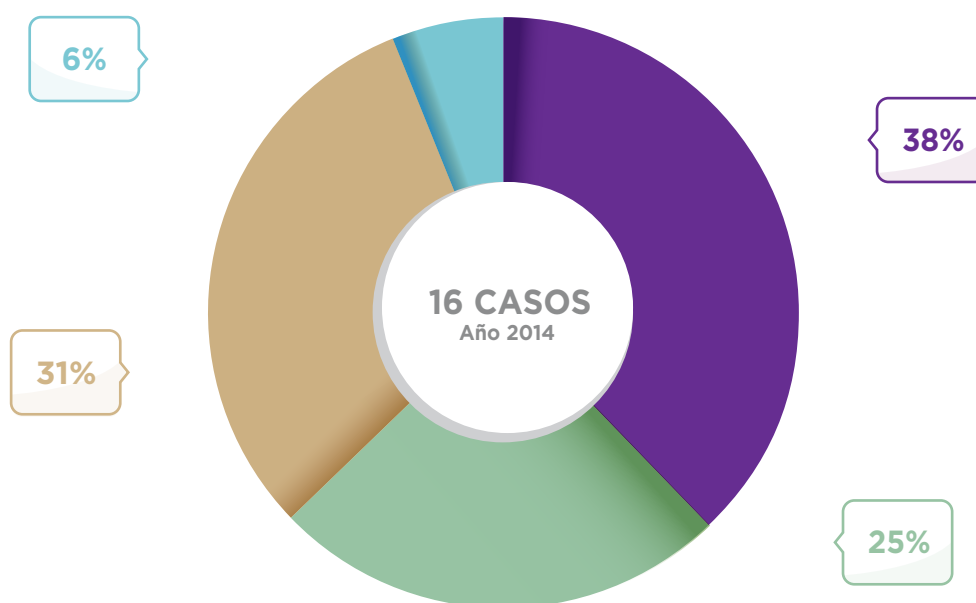
Tipo de arma utilizada para cometer el femicidio en la CABA

Arma blanca ■

Otras armas ■

No se usó armas ■

Armas de fuego ■

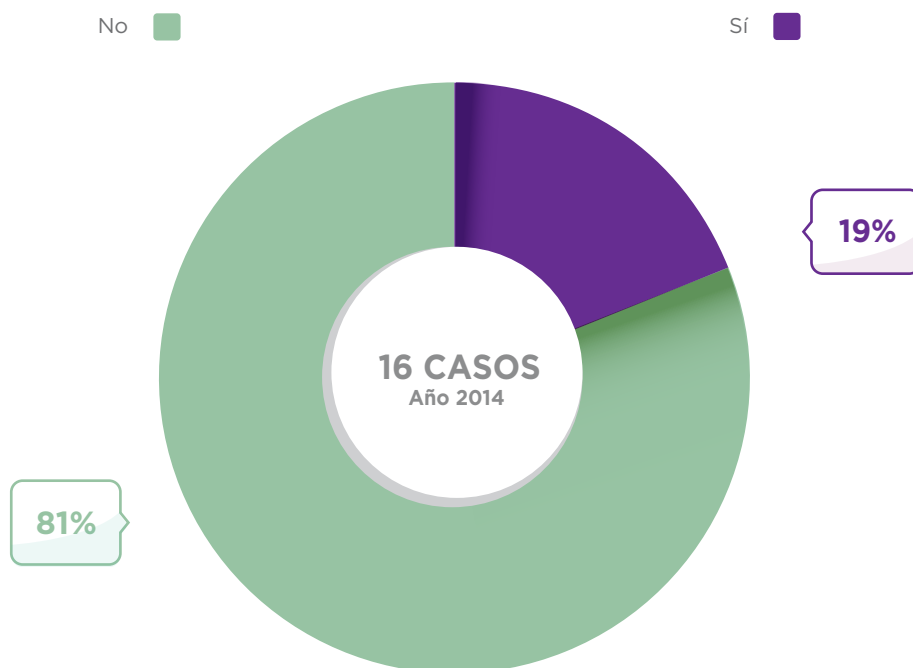


Fuente: Consejo de la Magistratura.

j) Antecedentes de violencia en los femicidios

En los 16 casos de femicidios del año 2014, el Consejo de la Magistratura registró que 3 víctimas habían realizado denuncias previas, representando el 19% de los casos. Resulta importante tener un análisis detallado de situaciones de violencia previa en los casos de femicidio, por lo que este punto debe ser examinado con exhaustividad en futuros estudios por parte de la UFEM.

Antecedentes de denuncias previas en la CABA

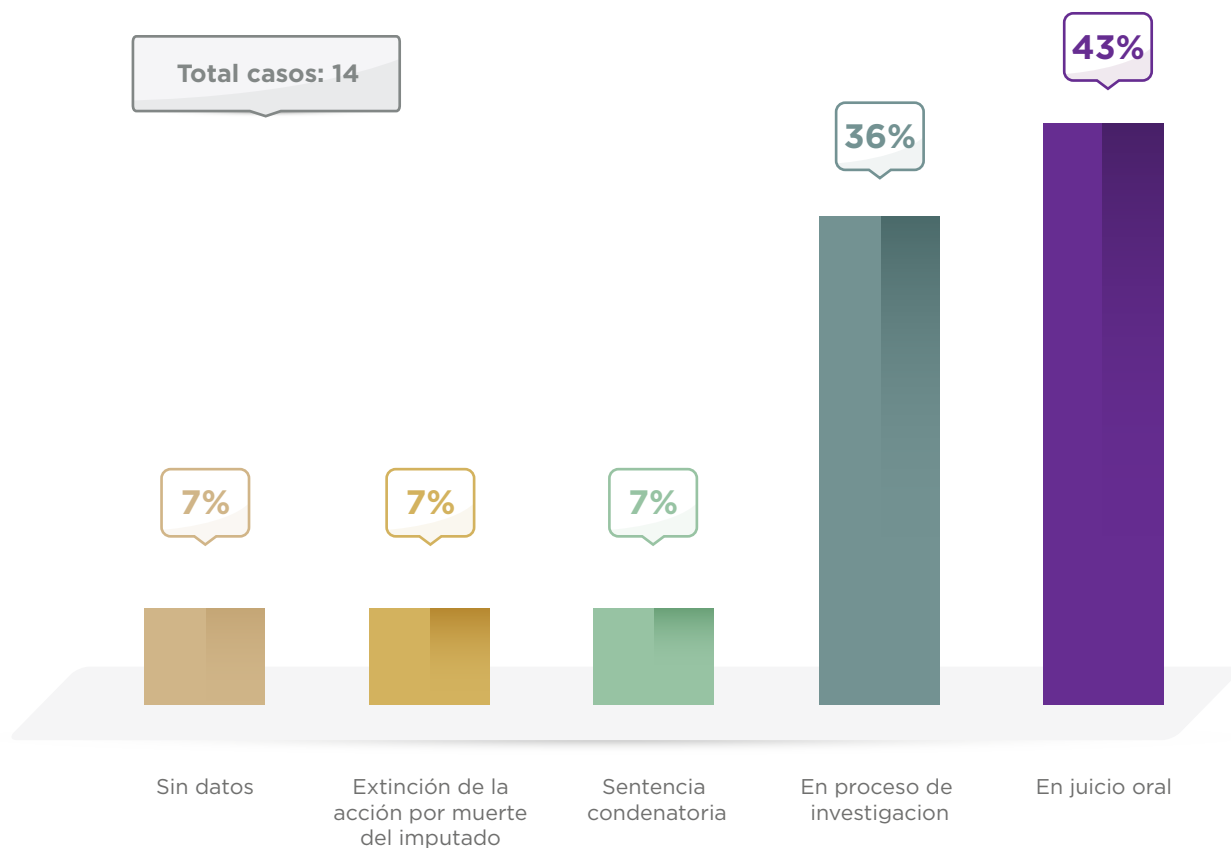


Fuente: Consejo de la Magistratura.

k) Estado procesal de las causas en casos de femicidio

De los hechos ocurridos en 2014 (14 víctimas), la Oficina de la Mujer registra que 6 causas se encuentran en juicio oral mientras que 5 causas están en proceso de investigación. Además, existe una sentencia condenatoria y una extinción de la acción por la muerte del imputado.

Estado procesal de las causas en la CABA Año 2014



Fuente: Oficina de la Mujer.

I) Niños/as como víctimas colaterales del femicidio⁶

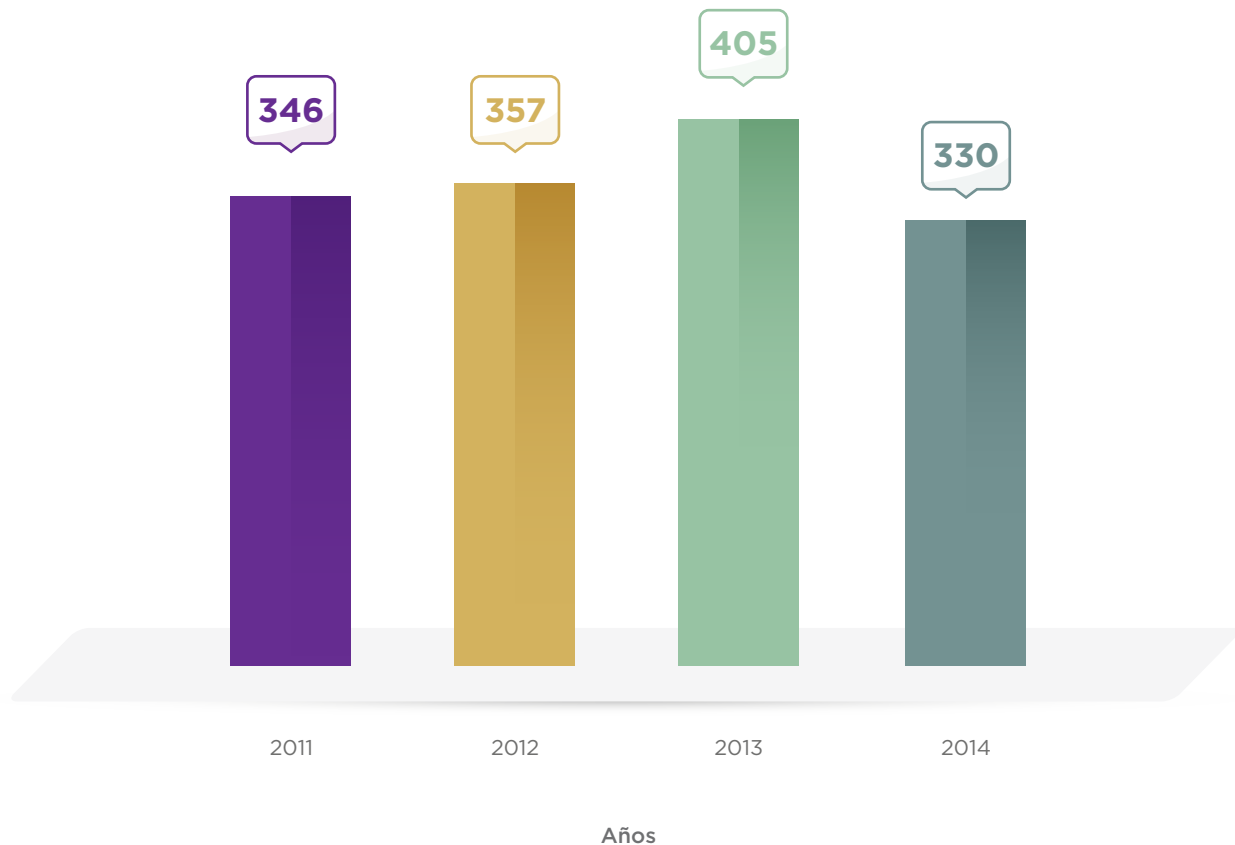
Los organismos no relevan esta variable para la ciudad de Buenos Aires en el año 2014 pero sí lo hacen para el total país⁷.

A continuación se presenta la evolución del indicador desde el año 2011 hasta el año 2014 de acuerdo a la Asociación Civil La Casa del Encuentro.

⁶ La Asociación Civil La Casa del Encuentro denomina “víctimas colaterales del femicidio” a aquellos/as “hijas e hijos que quedaron si madre asesinada por violencia sexista”.

⁷ Si bien sobre esta variable no se cuenta con datos desagregados para la CABA, detallamos la información dado que resulta un punto de interés de organizaciones de la sociedad civil, en particular la Casa del Encuentro que viene presentando un proyecto de ley para que los condenados por femicidio pierdan automáticamente la patria potestad.

Cantidad de hijos/as de mujeres asesinadas por violencia de género Total para Argentina años 2011 a 2014



Fuente: La Casa del Encuentro.

Por su parte, la Oficina de la Mujer registró la cantidad de niños/as y adolescentes cuyas madres fueron asesinadas por violencia de género en el año 2014 en el país. Sobre el total de 225 mujeres asesinadas relevaron que 95 mujeres tenían 144 hijos/as, mientras que no se pudo contabilizar la descendencia de las 130 mujeres restantes. Esta parcialización de la información explicaría la diferencia sustancial existente respecto de los datos para 2014 de La Casa del Encuentro (330 hijos/as).

IV. CONCLUSIONES SOBRE EL RELEVAMIENTO DE INFORMES

Los informes publicados por los distintos organismos públicos y de la sociedad civil aportan valiosos datos que permiten conocer algunas de las principales características de los homicidios de mujeres y los femicidios en la Ciudad de Buenos Aires.

En primer lugar, se observa un fuerte peso de la variable *género* en los homicidios de mujeres, en relación con otras tales como nivel educativo o distribución territorial.

Asimismo, la mayoría de los homicidios dolosos de mujeres se da en contextos intrafamiliares y se comete en la vivienda como lugar preponderante. Las mujeres mueren en su mayoría a manos de personas conocidas. Es así que los femicidios son mayoritariamente íntimos, es decir, cometidos por cónyuges, parejas o ex parejas.

Ahora bien, como se mencionó al comienzo de este documento, estos datos son disímiles en cuanto a la construcción metodológica y parten de distintas visiones de lo que implica una motivación de género.

Por otro lado, no existe uniformidad respecto de la forma de clasificar homicidios y femicidios, y muchas veces se parte de sesgos presentes en las fuentes (judiciales o policiales) sobre la categorización de los hechos o en la recolección de la información. Además, se observa que existe una dificultad para acceder a los datos y, en consecuencia, consolidarlos, la cual se ve agravada por la invisibilización de posibles femicidios que operan al calificar hechos sin el agravante de género previsto en nuestra normativa.

V. PROYECTO DE MEDICIÓN Y REGISTRO DE HOMICIDIOS DOLOSOS DE MUJERES Y PERSONAS CON IDENTIDAD FEMENINA

A partir del insumo que aportan los informes sistematizados, UFEM, a través de su Área de Análisis Criminal y Planificación, trabajará en una base de casos propia que se constituirá como un registro permanente.

En virtud de lo observado, resulta importante desarrollar herramientas teóricas y metodológicas que orienten un análisis criminal exhaustivo con perspectiva de género que pueda dar cuenta de este fenómeno como algo estructural, describiendo además sus sistematicidades y patrones.

Para ello es necesario delimitar un universo de casos que evite procesar únicamente aquellos que el sistema de administración de justicia cataloga como femicidios, o que en una primera instancia se infiera que se trata de un hecho que involucra odio y/o violencia de género. Asimismo, se deben prever herramientas de detección de otros casos de homicidios cometidos por razones de género (por ejemplo los motivados en la identidad de género o la orientación sexual de las víctimas) y contra niños/as en contextos intrafamiliares (posibles femicidios vinculados).

En el mismo sentido, se prevé elaborar un instrumento de medición de homicidios de personas de identidad femenina desde una perspectiva de género, desarrollando variables e indicadores precisos para producir datos que den cuenta del fenómeno en su integralidad y complejidad.

Conforme el relevamiento realizado, sobre la base de la producción teórica sobre el fenómeno femicida, se detallan algunas premisas que orientarán este análisis:

- Inscribir el fenómeno del femicidio en el conjunto total de casos de muertes violentas. En este sentido, el universo de casos debe ser el total de homicidios dolosos de víctimas de identidad femenina (mujeres, niñas, personas trans). Luego, a partir de indicadores, se podrán seleccionar cuáles deben ser considerados femicidios.

En una etapa posterior, se podrá ampliar el análisis a todas las muertes violentas (incluyendo suicidios, homicidios culposos e incluso muertes dudosas), lo que permitirá tener una dimensión más abarcativa de la forma en la que el género impacta en la muerte de mujeres (lo que en algunos documentos internacionales se identifica como “femicidios indirectos”).

- Las características sociodemográficas de víctima/s e imputado/s deben ser relevadas de forma tal que permitan establecer perfiles e incorporar un enfoque interseccional, focalizándose en determinados indicadores de riesgo de femicidios, tales como rango de edad, embarazo, identidad de género, ocupación, lugar de residencia, pertenencia a fuerzas de seguridad o fuerzas armadas y otras características adicionales de vulnerabilidad (migrantes, discapacidad, pueblos originarios, diversidad sexual).
- Debe recabarse información sobre especiales características del hecho y el contexto, tales como la presencia de violencia sexual en el ataque, los contextos de trata y explotación sexual, de violencia intrafamiliar, la pertenencia de la víctima a un colectivo vulnerabilizado por género (por ej. persona trans), el vínculo entre víctima y victimario, la posible separación reciente, la comisión del hecho mediante más de un procedimiento homicida, otros contextos de violencia contra mujeres (por ejemplo, obstétrica).
- Al tratarse de un relevamiento sobre fuentes judiciales, se deberá realizar, en todo lo que sea posible, una síntesis del tratamiento judicial del caso (la carátula inicial, imputación, juzgamiento, condena, atenuantes).

En una fase posterior del proyecto, sobre la base de este registro, se podrán desarrollar análisis más específicos y rigurosos sobre la forma en la que el sistema de justicia tramita casos de muertes violentas de mujeres por razones de género, los cuales serán seleccionados a partir de los indicadores del registro, más allá de si los hechos fueron o no calificados como agravados por género.

La producción de estos datos, registro de casos y análisis de la jurisprudencia, desde una perspectiva de género, serán insumos fundamentales para el diseño e implementación de líneas de política criminal que orienten la intervención fiscal en función del deber de debida diligencia en la investigación, sanción y erradicación de la violencia de género.



MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL

PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA

MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL

PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA